

Administración de fronteras en el mundo en el marco de la pandemia

Actualizado el 23 de abril a las 12:00hs.



Migraciones

En el marco de la pandemia, muchos países continúan imponiendo restricciones para el ingreso de extranjeros. Se tratan de medidas sanitarias tendientes a evitar la propagación del COVID-19, que pueden afectar las posibilidades de ingreso al país de muchos argentinos y argentinas, por ejemplo, en el caso de tener que realizar alguna escala que incluya a alguno de estos países.

Aunque se encuentra desaconsejado viajar por motivos no esenciales en la coyuntura actual, en caso de deber hacerlo es recomendable que los argentinos y argentinas con necesidad de viajar consulten de manera frecuente los sitios de las [Embajadas y Consulados](#) en Argentina del lugar al que pretenden ir para evitar inconvenientes en la planificación de los viajes, así como también es recomendable visitar el sitio web de la [Asociación Internacional de Transporte Aéreo \(IATA\)](#). En el caso de necesitar viajar a Europa es recomendable visitar el sitio web en español de la Unión Europea [Reopen Europa](#).

En caso de estar en el exterior, a través de las [Representaciones Consulares Argentinas](#) podrá consultar la disponibilidad de laboratorios en los países de destino que realizan exámenes PCR.

Al 23 de abril de 2021, esta es la situación respecto a restricciones que presentan los países con los que Argentina posee mayor tráfico aéreo.

Alemania

- Argentina se encuentra considerada por Alemania como “[área de alta incidencia](#)”, desde el [18 de abril de 2021](#). “
- No permite, en general, el ingreso de argentinos, salvo familiares de alemanes o excepciones específicas o por razones urgentes.
- En estos casos, deberán registrarse en línea en www.einreiseanmeldung.de, realizarse un test para detección de SARS-CoV-2 de no más de 48 hs. previas la ingreso al país, y guardar cuarentena durante 10 días luego de su entrada.
- Alemania aplica multas por infracciones a las restricciones sanitarias que pueden ascender a la suma de 25.000 euros
- Más información [aquí](#), [aquí](#) y [aquí](#).

Brasil

- Argentinos pueden ingresar a Brasil por vía aérea.
- Deben presentar a la aerolínea responsable del vuelo, antes de embarcar:
 - Test RT-PCR para la detección de SARS-CoV-2, con resultado negativo / no reactivo (N/A menores de 2 años; N/A de 2 años o más y menos de 12 años que viajen acompañados), realizado a más tardar 72 horas antes del momento del embarque; y
 - [Declaración de Salud del Viajero \(DSV\)](#) completada (impresa o digitalmente), aceptando las medidas sanitarias que deben cumplirse durante el período en el país.
- Estos requisitos también son exigibles vía terrestre, aunque no pueden ingresar extranjeros no residentes. Están exceptuados de la restricción los padres, hijos, cónyuges y convivientes de ciudadanos brasileños. El vínculo deberá acreditarse a través de la presentación de una serie de documentos (ver listado [aquí](#)), lo cuales deberán poseer la apostilla de La Haya y traducción oficial. En el caso de parientes no residentes de ciudadanos extranjeros con residencia regular en Brasil deben comunicarse con las oficinas consulares.
- Más información [aquí](#).

Canadá

- Canadá puso a disposición un [cuestionario online](#) automatizado para determinar si una persona puede ingresar al país.
- En términos generales, un argentino no podrá ingresar a Canadá, al menos hasta el [próximo 21 de mayo](#), salvo que se encuentre exceptuado (cónyuge de canadiense, residente en Canadá, para el ejercicio de algunas profesiones, entre otras excepciones).
- Es obligatorio registrarse en [ArriveCAN](#) antes de cruzar la frontera o abordar un vuelo hacia Canadá.
- Se debe presentar el resultado negativo de un test PCR para coronavirus realizado máximo 72 hs. antes de la salida del último vuelo directo a Canadá.
- Se debe [reservar una habitación en un hotel](#) aprobado por el gobierno canadiense por tres noches a su propio costo y tomar una prueba molecular Covid-19 a su arribo.
- Al [décimo día se solicitará un nuevo test](#).
- Se debe guardar cuarentena, proporcionar datos de contacto y monitorearse a sí mismas para detectar signos y síntomas.
- No cumplir con las instrucciones de aislamiento o cuarentena para viajeros puede conllevar sanciones, incluyendo 6 meses de prisión y/o \$750.000 en multas.
- Para más información ingrese [aquí](#), [aquí](#) y [aquí](#).

Chile

- Se dispuso el cierre de fronteras durante todo el mes de abril.
- Se prohíbe el ingreso de extranjeros no residentes, salvo motivos de fuerza mayor. Quienes ingresen deben contar con autorización entregada por la autoridad consular chilena en el lugar de origen.
- Tampoco se permite la entrada de extranjeros no residentes que hayan estado durante los últimos 14 días en países con transmisión comunitaria y/o países donde se haya identificado alguna de las tres variantes del virus SARS-CoV-2 que han sido clasificadas de preocupación (VOC), ambas categorías según la [clasificación de la OMS](#).
- Quienes sean autorizados a ingresar, deben:
 - completar DD.JJ del Viajero, pasaporte sanitario (www.c19.cl) y formulario de seguimiento por 14 días desde el ingreso al país;
 - presentar PCR negativo tomado máx. 72 hs antes de embarcar
 - contar con seguro de salud (cobertura mín. de USD \$ 30.000)
 - cumplir cuarentena de 10 días (primeros 5 días se realizan en Hotel de Tránsito para Viajeros, que debe ser reservado antes de la llegada). Al 5to día, deberán realizarse test PCR. Si es negativo, deberán terminar la cuarentena de 10 días en su domicilio o lugar de destino. Si es positivo, serán trasladados desde el HTV a una Residencia Sanitaria.
- Los costos de estadía y traslados a los HTV deben ser cancelados previo al ingreso.
- No está autorizada la salida del país, salvo situaciones extraordinarias. Se deberá solicitar permiso en www.comisariavirtual.cl.
- Más información [aquí](#) y [aquí](#).

Colombia

- Permite el ingreso de argentinos.
- Deberán presentar prueba PCR negativa practicada dentro de las 96 horas antes del vuelo. Si no pudiera realizarla, deberá tomar la muestra al arribo a Colombia y guardar aislamiento preventivo hasta el resultado negativo o aislamiento obligatorio durante mínimo 14 días o el término que señale la autoridad sanitaria.
- Se debe enviar un formulario [“Check Mig”](#) como máximo 24 horas antes de la salida. Tanto en vuelos nacionales como internacionales se debe descargar la aplicación [CoronApp](#).
- Ante el aumento de casos en el país se [extendieron](#) hasta el 26 de abril las restricciones a la movilidad interna.
- [Rige un nuevo protocolo para el transporte aéreo nacional e internacional \(Resolución N° 411/2021\)](#).
- Más información [aquí](#).

España

- España mantiene [restricción de viaje](#) para argentinos por motivos no esenciales hasta el 30/04.
- Existe un listado de [motivos impostergables](#) que no se ven afectadas por esta resolución (residentes habituales, profesionales de la salud, personal diplomático, entre otros).
- En estos casos, se deberá presentar un [formulario de control sanitario](#) (48 hs anteriores al vuelo).
- Exige Prueba Diagnóstica de Infección Activa con resultado negativo realizada dentro de las 72 horas previas a su llegada a España.
- Se podrá exigir a los pasajeros una prueba RT-PCR de COVID-19 en las 48 horas siguientes a la llegada. No aplica a niños menores de 6 años.
- Todos los pasajeros que lleguen a España por vía aérea o marítima deberán someterse a un control sanitario.
- Más información [aquí](#).

Estados Unidos

- Se permite el ingreso de argentinos.
- Se debe presentar [certificado de COVID-19 negativo](#) al arribo, NAAT, RT-LAMP, RT-PCR o TMA realizada máximo 3 días antes de la salida del primer punto de embarque. Aplica a todas las personas a partir de los dos años de edad.
- Deben completar un formulario de [declaración jurada y certificación](#) antes de la salida.
- Además, algunos Estados requieren formularios específicos a ser completados por el pasajero dependiendo del aeropuerto de ingreso al país (Nueva York, Massachusetts).
- Algunos Estados exigen cuarentena o medidas adicionales. Consulte el [Planificador de Viajes](#) del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) para obtener información detallada según destino.
- El CDC publicó una guía de viaje [nacionales](#) e [internacionales](#) con las medidas aplicables a personas que hayan recibido dos dosis de vacunas contra el COVID-19 aprobadas por la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA).
- Asimismo, se incluyó a [Argentina](#) en una lista de países desaconsejados para viajar por su alto nivel de contagios de Covid19.
- Más información [aquí](#).

Francia

- Los ciudadanos argentinos no tienen permitido el ingreso, salvo por algún motivo [imperioso](#) e inaplazable o residentes que deseen volver ([con excepciones respecto de la fecha de salida de Francia](#)).
- Debe presentar a la empresa de transporte y a las autoridades de control de fronteras:
 - para mayores de once años, el resultado de una prueba biológica de cribado virológico "COVID RT-PCR" con menos de 72 hs. antes de la salida (salida del primer vuelo en caso de viaje de conexión);
 - [declaración jurada](#) que acredite:
 - que no presenta ningún síntoma de infección por covid-19,
 - que no tiene conocimiento de haber estado en contacto con un caso confirmado de covid-19 en los catorce días anteriores al viaje,
 - que acepta que se pueda realizar una prueba o una prueba de cribado virológico biológico para la detección del SRAS-CoV-2 a su llegada al territorio nacional (mayores de 11 años).
 - que se compromete a respetar aislamiento voluntario de 7 días después de su llegada a la Francia metropolitana y a realizar al final de este período (mayores de once años) un examen de cribado virológico biológico (PCR).
- Para más información ingrese [aquí](#), [aquí](#), y [aquí](#).

Gran Bretaña

- El ingreso de pasajeros desde [Argentina](#) está prohibido, excepto para nacionales británicos, irlandeses o con residencia legal. Sin perjuicio de ello, nacionales argentinos podrían ingresar en la medida en que no provengan o no hayan estado en alguno de los [países de la lista de restringidos](#).
- Se requiere:
 - [completar formulario de localización](#) 48 horas antes del ingreso.
 - Hisopados al [segundo y octavo día](#) del arribo, cuyos turnos deben ser reservados con anterioridad al envío del formulario de localización.
 - compra de un paquete de “cuarentena” que incluye el alojamiento en un hotel, alimentos, etc., que tendrá un costo de hasta £1.750, etc. entre otros requisitos.
 - Se prevén multas por incumplimiento de entre £5.000 a £10.000 y penas de prisión.
 - No aplica a nacionales británicos y de la República de Irlanda, ni extranjeros residentes en el Reino Unido.
- Para más información ingrese [aquí](#) y [aquí](#).

Italia

- No permite entrada de argentinos hasta el 30 de abril de 2021, excepto por motivos laborales, de estudio o de salud de urgencia absoluta o si son residentes legales, o en tránsito a otro país.
- En todos los casos los viajeros deben presentar un formulario completo antes del embarque que se puede encontrar en [este enlace](#).
- Se requiere certificado de prueba de COVID-19 negativa y aislamiento durante 14 días.
- Para más información ingrese [aquí](#) y [aquí](#).

México

- Argentinos pueden ingresar.
- México no ha adoptado por el momento restricciones para el ingreso aéreo de argentinos ni pasajeros en general.
- Restricciones al tránsito terrestre para actividades no esenciales en su frontera norte y sur hasta el 21 de abril de 2021.
- Se debe completar el "[Cuestionario de identificación de factores de riesgo en viajeros](#)" ante el servicio de inmigración al arribo.
- Más información [aquí](#).
- Para más información ingrese [aquí](#).

Noruega

- No permite el ingreso de argentinos, salvo algunas [excepciones](#) como ser residentes en Noruega. [En general, sólo extranjeros residentes tienen permitido el ingreso](#). Esto aplica también para ciudadanos del Área Económica Europea (EEA).
- En los casos de excepciones, se debe completar un [formulario](#).
- La regla general es mantener cuarentena desde el arribo durante 10 días en un hotel designado, incluso para residentes, con excepción de quienes provienen de algunos países europeos con baja transmisión (ver [mapa](#)).
- Se debe presentar un certificado de COVID-19 negativo realizado dentro de las 24 horas previas al ingreso.
- Quienes no presenten el test, se les podrá negar el ingreso (no aplica a quienes presenten documentación clínica de haber cursado la enfermedad) dentro de los 6 meses previos al ingreso.
- Quien hubiera permanecido en un área de riesgo en los diez días previos al ingreso, tiene la obligación de realizar un test al arribo. [Ello incluye a menores de 12 años](#).
- Se puede acortar el período de cuarentena con presentación de un test negativo realizado no antes del séptimo día desde el arribo.
- Toda persona que viaje desde Noruega hacia otro país por viajes no esenciales, deberá [realizar la cuarentena en un hotel a su retorno](#), o hasta que reciba el resultado negativo del test realizado no antes del tercer día después del arribo.
- Para más información ingrese [aquí](#), [aquí](#) y [aquí](#).

■ ■ Perú

- Permite el ingreso de argentinos.
- Todos los vuelos de pasajeros provenientes del Reino Unido, Sudáfrica y Brasil, o que hayan realizado escala en dichos lugares están [suspendidos hasta el 9 de mayo](#).
- Deben realizar cuarentena obligatoria de 14 días al arribo.
- Se debe completar la "[Declaración jurada electrónica de salud del viajero compromiso de comunicar a la autoridad de salud](#)", eligiendo el tipo de viaje dentro de las 72 horas previas a este, y presentarlo de manera virtual.
- Se debe presentar una prueba molecular de al menos 72 horas previas al vuelo, y presentar el resultado negativo en el aeropuerto (requisito obligatorio para mayores de 12 años). Menores de 12 años deberán presentar certificado de buena salud.
- Puede finalizar la cuarentena antes de cumplir los 14 días, abonando su costo y sometiéndose a una prueba molecular adicional de descarte de la COVID-19 al sexto día del arribo al país. Si el resultado es negativo, la autoridad sanitaria le otorgará el alta epidemiológica.
- Para más información ingrese [aquí](#).

Uruguay

- Permite el ingreso de argentinos si son residentes en Uruguay.
- También admite algunas otras excepciones, entre las que se encuentran la reunificación familiar, razones humanitarias, laborales, económicas, empresariales o judiciales, para lo cual se deberá tramitar un [permiso excepcional de ingreso](#).
- Se debe descargar y completar una declaración jurada a través de la aplicación [Coronavirus Uy](#) (y activar bluetooth para seguimiento) o del sitio web [Trámites en Línea](#).
- Acreditar resultado negativo de test de detección de virus realizado no más de 72 horas antes del inicio del viaje, o realizarse el análisis al arribo en los dispositivos móviles de testeo (PCR-RT) en los puntos de entrada al país, a su costo (no aplica a menores de 6 años).
- Contar con cobertura médica en Uruguay
- Cumplir con el aislamiento social preventivo obligatorio de catorce días o, de menor tiempo si opta por realizarse un nuevo test al séptimo día del aislamiento y el resultado es negativo.
- Para más información ingrese [aquí](#) y [aquí](#).

Argentina **unida**



Ministerio del Interior
Argentina

